

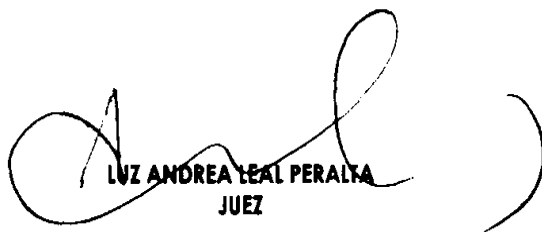
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO  
Ibagué, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Los ciudadanos NARDA BIVIANA RONCANCIO ARANA; SERGIO ALEJANDRO y JUAN JOSE JARAMILLO RONCANCIO, instauran acción de tutela en contra de LA NACIÓN , MINISTERIO DE DEFENSA Y POLICÍA NACIONAL, por considerar vulnerados sus derechos fundamentales a la Igualdad y acceso a la administración de justicia. Este Despacho mediante sentencia de fecha cuatro (4) de agosto del presente año, declaró la improcedencia de la acción constitucional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de dicha providencia.

Según constancia secretarial que antecede, los accionantes presentaron recurso de impugnación dentro del término legal, motivo por el cual este Despacho lo concede y ORDENA remitir la actuación en PDF al Honorable Tribunal Superior -Sala Penal- de este Distrito Judicial, para los efectos pertinente.

Déjense las constancias respectivas.

CUMPLASE.

  
LUZ ANDREA TEAL PERALTA  
JUEZ